

Publicaciones relacionadas



## Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE

El Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE -, tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores clases y tipos de valores. La inscripción en este registro es requisito para aquellas entidades que deseen realizar una oferta pública de sus valores o que los mismos se negocien en un sistema de negociación.

La inscripción en el RNVE no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la SFC, acerca de las personas jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o negociabilidad del valor o de la respectiva emisión, ni sobre la solvencia del emisor.

Información Relevante - Reporte por entidad

RCN TELEVISION S.A.: Información reportada del 05/03/2020 al 05/03/2021

Fecha	Hora	Tema	Resumen
05/03/2021	11:52:00	Reforma de estatutos	Se anexa cuadro comparativo sobre el Artículo 3 de los Estatutos Sociales de RCN TELEVISIÓN S.A., cuya modificación se presentará a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 30 de marzo de 2021.
05/03/2021	11:46:52	Representacion de Accionistas(Res.116 de febr.27/2002)	La Junta Directiva de RCN TELEVISIÓN S.A. en cumplimiento de la Resolución 116 de 2002, dio la instrucción transcrita en el Anexo sobre el trato equitativo a los accionistas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 2021.
05/03/2021	11:42:23	Proyecto Utilidad o Perdida a presentar a Asamblea	El siguiente es el Proyecto de Distribución de Utilidades para presentar a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCN TELEVISIÓN S.A. el 30 de marzo de 2021.
05/03/2021	11:35:43	Citación a Asamblea Ordinaria	La Junta Directiva de RCN TELEVISION S.A. determinó que la Asamblea Ordinaria de Accionista se realice el 30 de marzo de 2021 a las 8:30 a.m. y en tal sentido hoy 5 de marzo se publicó el aviso de convocatoria en el Diario La República.
03/02/2021	17:18:04	Codigos de Buen Gobierno	En cumplimiento de la Circular 028 de 2014, RCN TELEVISIÓN S.A. informa que el día 3 de febrero de 2021 se transmitió el Reporte de Implementación del Nuevo Código País, correspondiente al periodo 2020.
02/02/2021	17:12:54	Citación a Asamblea Ordinaria	La Junta Directiva de RCN Televisión S.A. en su reunión del 2 de febrero de 2021, determinó que la Asamblea Ordinaria de Accionistas se realice el 30 de marzo de 2021 a las 8:30 a.m.
15/01/2021	15:18:45	Capitalización de créditos	SE INFORMA QUE SE HA PRODUCIDO UNA CAPITALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD RCN TELEVISIÓN S.A. EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO.
11/12/2020	10:17:59	Iniciación de procesos judiciales o administrativos	EL 10 DE DICIEMBRE QUEDÓ EN FIRME EL LAUDO ARBITRAL QUE RESOLVIÓ PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE RCN TELEVISIÓN PARA DETERMINAR LAS BASES DE LIQUIDACIÓN DEL 1.5% DE LA FACTURACIÓN BRUTA ANUAL ORDENADO POR LA LEY PARA CANALES NACIONALES PRIVADOS.
02/10/2020	18:21:14	Decisiones de Junta Directiva	La Junta Directiva de RCN Televisión S.A. en reunión del 2 de octubre de 2020, aprobó un Reglamento para emitir y colocar 12.480.000 acciones de la sociedad.
25/09/2020	11:40:41	Decisiones de Asamblea	La Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria del 25 de septiembre, aprobó el Capítulo Adicional al Informe de Gestión del año 2019 - Informe Gobierno Corporativo
25/09/2020	11:37:47	Decisiones de Junta Directiva	La Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria del 25 de septiembre, autorizó la emisión y colocación de acciones ordinarias sin sujeción al derecho de preferencia, hasta por un monto de \$78.000 Millones.

Con base en la facultad otorgada por la Junta al Presidente de RCN

- **Obligaciones envío de información:** Obligaciones de envío de información establecidas en las normas que rigen el Mercado Público de Valores

## Información Relevante - Información relevante por parte de un Emisor

## Radicación Información Relevante

Esta tabla le informa el resultado de la radicación realizada por su entidad RCN TELEVISION S.A. en información relevante

Tenga en cuenta el número de la radicación para futuras consultas y/o aclaraciones

## Resultado de la radicación

Fecha	Hora	Tema	Número de radicación	Archivo anexo
05/03/2021	11:35:43	Citación a Asamblea Ordinaria	873938	<a href="#">Ver anexo</a>

[Ingresar Otro](#)[Imprimir](#)[Salir](#)

en calidad de hijo en condición de discapacidad. Las personas que se consideran con mejor derecho que las personas antes mencionadas, deben presentarse ante la Secretaría de Educación Departamental, oficina de prestaciones sociales, ubicada en la calle 15 con carrera 10, en la ciudad de Florencia, en el horario de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, de lunes a jueves y de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm los viernes, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que los acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación. Dado en Florencia, a los 02 días del mes de Marzo del 2021. LADY RAQUEL PARRA ROJAS. Coordinadora Oficina de Prestaciones Sociales. 7369008-1-1

**AVISO SE INFORMA EL EXTRAVÍO DEL CDT.** AVISO. "Se informa el extravío del CDT No. 4641430-8, emitido por el Banco BBVA Sucursal Fusagasugá, por el valor de \$ 4.000.000, con emisión el 13 de SEPTIEMBRE de 2019, cuya beneficiaria es MARLEN AGUILAR MAHECHA, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.800.153 de Villagómez, Dirección en que el Banco recibirá notificación: Calle 7 No. 6-55 de Fusagasugá, en consecuencia se ha pedido al Banco BBVA la CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN del título citado, por lo que se solicita al público en general abstenerse de recibir, endosar o negociar en cualquier forma este título". 736909-1-1

**EDICTO.** Enero 29 de 2021. Escrito de solicitud de perdón dirigido a la víctimas del Frente Juan Andrés Álvarez de las extintas AUC, del cual me desmovilice. Mi nombre es SIXTO ARTURO FUENTES HERNÁNDEZ, Ingrese a ese grupo ilegal en 1990, fui patrullero y me postule a la ley de Justicia y Paz, y fui condenado por el Magistrado de la Sala de Conocimiento del Tribunal Superior de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz, el día 8 de abril de 2019, por el Doctor José Haxel de la Pava Marulanda, se me condeno por delitos de homicidio en persona protegida, homicidio en grado de tentativa, desaparición forzada, tortura en persona protegida, deportación, expulsión, traslado, desplazamiento forzado de población civil y apropiación de bienes protegidos, violación de habitación ajena, actos de terrorismo y constreñimiento ilícito, siendo delitos graves afectaciones y violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Por todo esto que sucedió reconozco que por mi accionar y mal proceder cause dolor y un sufrimiento irreparable a las víctimas y sus familias. Soy consciente que rompí el tejido familiar y social, destruí sueños e ideales, la presencia del grupo ilegal en la zona generó angustia, miedo, zozobra y desplazamiento a las comunidades en el territorio, por mí y los hombres a cargo. Me arrepiento, no hay justificación alguna frente a tanta barbarie y por eso les pido perdón; Reconozco el daño en aquellas personas, hombres y mujeres que fueron víctimas de y que aún sufren por estos horribles hechos. Hoy me comprometo frente a Ustedes, las víctimas, la sociedad y la justicia a no repetir estos hechos les manifiesto que estoy comprometido con la no repetición y a enaltecer la memoria y el buen nombre de las víctimas y sus familias con la reconciliación y el perdón. No es fácil para mí dirigirme a Ustedes porque quizá no es muy grato para ustedes escuchar las palabras del responsable de la muerte de sus seres queridos, pero es necesario hacerlo, ya que después de tanto tiempo privado de la libertad, he podido comprender la magnitud de mis equivocaciones, por eso mi más sincero arrepentimiento con ustedes, lo cual me lleva a pedir perdón y con la más firme y segura convicción de que nunca volveré a repetir hechos tan detestables como los que un día he cometido. Hoy en día, soy una persona diferente, con verdaderos principios y valores, soy empleado de seguridad de una empresa y estoy actualmente estudiando, dispuesto a ayudar al prójimo, a respetar a todas las personas sin violar sus derechos y a cumplir con mis deberes como

ciudadano. Atentamente. SIXTO ARTURO FUENTES HERNÁNDEZ C.C. 10.402.284. (HAY FIRMA) . 736917-1-1

**AVISO.** Barranquilla, 24 de Enero del 2021. VICTIMAS. FRENTE JUAN ANDRES ALVAZREZ. BLOQUE NORTE DE LA AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA (AUC). Departamento del Cesar. Referencia: Escrito solicitud de perdón publico. Mi nombre es JAVIER ERNESTO OCHOA QUINONEZ pertenecí a las AUC desde el año de 2002 al 16 de abril del 2004, me desmovilicé de manera individual en mayo 2008. Me desempeñe como segundo comandante del frente en el municipio de: La Jagua de Ibirico. Fui postulado a la Ley de Justicia y Paz 27 de mayo del 2008. Condenado mediante sentencia parcial transicional Justicia y Paz de fecha 8 de abril de 2019 bajo radicado Nro. 08-001-22-52-000-2013-83639 (acumulado) por la sala de conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior del distrito judicial de Barranquilla. Magistrado ponente. JOSE HAXEL DE LA

PAVA MARULANDA. SOLICITUD DE PERDON PUBLICO. Reconozco que por mi accionar y mal proceder como miembro de las Autodefensas cause dolor, sufrimiento y un daño irreparable a las víctimas y sus familias. Soy consciente que rompí el tejido familiar y social, destruí sueños e ideales, la presencia del grupo ilegal en la zona generó angustia, miedo, zozobra y desplazamiento a las comunidades del territorio. Por mí y los hombres a mi cargo. Me arrepiento. No hay justificación alguna frente a tanta barbarie. Les pido perdón. Reconozco el daño en aquellas persona, hombres y mujeres, que fueron víctimas de violencia basada en género, sufrieron y aun sufren por estos horribles hechos cometidos por hombres a mi cargo en la urbana de La Jagua de Ibirico. Hoy me comprometo frente a las víctimas, la sociedad y la Justicia a no repetir estos hechos, estoy comprometido con la no repetición y a enaltecer la memoria y el buen nombre de las víctimas y sus familias, con la reconciliación y el perdón. Me equivoque. Con todo respeto hacia las víctimas les pido PERDON. Atentamente. JAVIER ERNESTO OCHOA QUINONEZ. CC Nro. 12.522.361 LA JAGUA DE IBIRICO-CFSARHAY FIRMA). 736917-2-1

**AVISO POR PERDIDA DE TITULO VALOR.** Yo, ROSA YANETH GONZÁLEZ OLARTE, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.547.816, notifico al público en general y/ o interesados, que en la Ciudad de Bogotá y mediante los trámites previstos en el Artículo 398 del Código General del Proceso, solicito la Cancelación y Reposición del Siguiete título valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, la cual se encuentra en estado de extravío. El título valor cuenta con las siguientes características:

TITULAR: ROSA YANETH GONZALEZ OLARTE. Documento de Identidad: C.C. N° 52.547.816, Dirección Oficina sede del Título Valor : Calle 40 Sur # 5 Este-39 La Victoria- Bogotá , Tipo de Título Valor: CDT, Numero del Título Valor: 2 5 00 1 1 6 B 3 6, Fecha de Apertura: Veinte (20) de Enero del 2014, Fecha Vencimiento: Veinte (20) de enero del 2021, Fecha de Renovación: Veinte (20) de Abril del 2021 , Plazo: Noventa (90) días , Valor de Apertura: \$ 1.021.205.20. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor objeto del presente aviso. Si alguno se opone a esta publicación por favor presentarse en la oficina Sede del título Valor enunciado. 736932-1-1

**CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PNS DE COLOMBIA S.A.**

El suscrito representante legal de **PNS DE COLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con NIT 901.095.420-6, domiciliada en Cajicá (Cundinamarca), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 424 del Código de Comercio, Decreto 176 del 2021 y demás disposiciones correspondientes, convoca a la reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas que se efectuará el día veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintuno (2021) a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, la cual se llevará a cabo mediante videoconferencia por medio de la plataforma zoom, el link de la mencionada reunión se enviará por correo electrónico a los accionistas. Los libros y demás documentos ordenados por la ley, estarán a disposición de los accionistas durante el término legal, en las oficinas del domicilio de la sociedad.

Quienes no puedan asistir personalmente, pueden hacerse representar mediante apoderado debidamente acreditado. Las personas jurídicas deberán acreditar su representación legal mediante certificado expedido por la autoridad competente.

Cajicá, cinco (5) de marzo del año dos mil veintuno (2021), (Fdo)

**Jaime Eduardo Gómez Gómez**  
Representante Legal de **PNS DE COLOMBIA S.A.**

**la unidad**  
REPOSICIÓN DE TÍTULOS

**EDICTOS**  
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

**INFORMA:**  
Que habiendo ocurrido el deceso de los siguientes pensionados o afiliados, se han presentado a reclamar las prestaciones causadas por su fallecimiento los siguientes personas, como se relacionan a continuación:

NOMBRE JUZGADO	FECHA DE FALLECIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL AFILIADO O PENSIONADO	CELEBRACIÓN DE PRESTACIONES
CÉSAR CHAMPARO NIÑO	04/03/1992	19.235.921	MARGARITA AGUIRRE ALZATE	29.816.035
JOSÉ SUAREZ NIÑO	22/11/2020	3.777.730	ORLANDO YEDRO RODRIGUEZ	22.631.831
DOÑA ISABEL MENDOZA ACOSTA	18/02/2021	26.939.567	EUSEBIO ROSALES PEÑA	19.056.418
EDUARDO LEÓN SILVA	08/12/2020	452.065	CEDALIA GUERRERO DE LEÓN	21.166.817
ORLANDO OROZUEZ	26/01/2021	10.522.663	HERNANDA GARZÓN AGUIRRE	25.428.337
RUBÉN CEFARODO FERNÁNDEZ	27/12/2020	17.625.587	CARMENITA TRAVOZAVASAS	40.771.829
HOMEREO FERRAZ FERRAZ	18/11/2020	2.859.279	FRANCISCA RIVERA DE PEREYRÉ	20.242.253
GUILERMO FERRAZ FERRAZ MANUEL DE OSORIO	27/10/2015	4.970.082	MARCELA CONCEPCION VILLAR DE MARIANO	26.522.768
MARCELO JOSÉ SUAREZ MORALES	20/11/2020	2.038.419	BLANCA ANA MARILENE DE SANDOVAL	42.963.917
JAR CEBALLOS CEBALLOS	05/01/2021	4.529.159	ROSAMARIA DEL SOCORRO SANCHEZ CORTES	28.009.204
FERNANDO ROJAS SARMiento	18/03/2020	19.188.127	ANGEL MARÍA CLEMENCIA CARRERAS GUIONIZET	41.783.051
ANGEL MARÍA FANTAUZZO	12/01/2021	1.794.265	MARÍA CECILIA OSORIO RAMOS	31.213.447
ANDRÉS VEGAS MONTES	07/01/2021	17.223.884	GUDYS HERNÁNDEZ FERRAZ	41.429.858
MIPRESENTACIÓN DE LA FAMILIA MENDOZA	08/10/2020	345.252.217	JUAN FERRAZ OSORIO PARRA	12.533.694
LEONARDO MORALES MENDOZA DE GÓMEZ	09/09/2020	26.792.763	JOSÉ ADOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ	1.239.442
LUIS MARÍA BERRIOGOSÓAN	09/01/2021	3.687.934	VANALBA ESTEFANÍA GARCÍA DE BURGOS	33.113.049
GUSTAVO BEDOYA HERNÁNDEZ	30/11/2019	8.425.063	MARLENE JARRO CALADO	1.037.469.361
LAFARFO MORALES HERNÁNDEZ	18/12/2020	55.881	LUCY NELLY PICO CASAFRÍA	51.932.305

Se advierte a las personas que constituyen tener derecho a reclamar, en los días hábiles dentro del término de (10) días hábiles siguientes a esta publicación presentando las pruebas respectivas en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, ubicada en la Calle 19 No. 68A - 1E, en la ciudad de Bogotá D.C.

**caja Honor**  
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

**SOLICITUD DE PUBLICACIÓN**

"La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - CAJA HONOR se permite indicar que, con ocasión al fallecimiento de los afiliados relacionados, se hicieron presente para solicitar los recursos que reposan en la cuenta individual de las personas que consideran tener derecho a reclamarlos, lo anterior conforme al siguiente listado".

**PRIMER AVISO**

- Afiliado **Julián Alberto Delgado Velasco** (qepd), quien en vida se identificaba con CC 10544019, se hizo presente la señora **Rodriguez Jaime Luz Amparo** identificada con CC 63313697 cónyuge y representante del menor **Delgado Rodriguez Jhanattan Felipe** junto con **Delgado Rodriguez Andrea Vanessa** identificada con CC 1014284081 y **Delgado Rodriguez Katherine Jueth** identificada con CC 1014244.006 hijos del causante.
- Afiliado **Hernán Darío Vargas Mena** (qepd), quien en vida se identificaba con CC 71277910, se hizo presente la señora **Henoa Valenta Liliana** identificada con CC 24372693 cónyuge y representante de la menor **Vargas Henoa Karen Eileen** hija del causante.
- Afiliado **Jose Mauricio Ramos Barreto** (qepd) quien en vida se identificaba con CC 79245036, se hizo presenta la señora **Mery Sonia Navarrete Urrego** identificada con CC 52119476 cónyuge del causante junto con **Mauricio Ramos Navarrete** identificado con CC 1000464935, y **Judy Katherine Ramos Navarrete** identificada con CC 1018466.730 hijos del causante.

**SEGUNDO AVISO**

- Afiliado **Edward Alexander Ossa Caballos** (qepd), quien en vida se identificaba con CC 10009186, se hizo presente la señora **Agudelo Soto Katherine Eliana** identificada con CC 109489562 cónyuge y representante de la menor **Alita Kate Ossa Agudelo** hija del causante junto con la señora **Nelly Mercedes Acendra Castellar** identificada con CC 32876723 representante de la menor **Arlana Valentina Ossa Acendra** hija del causante.

De acuerdo con lo anterior, se solicita que las personas que se consideren con igual o mejor derecho a las antes mencionadas, deben presentarse ante la Entidad ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 8:00 am. a 4:30 pm jornada continua, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

**RCN TELEVISIÓN S.A.**  
**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El suscrito Representante Legal de RCN TELEVISIÓN S.A., sociedad constituida y domiciliada en la ciudad de Bogotá, de conformidad con la legislación mercantil y los artículos 18 y 20 de los Estatutos Sociales, por medio del presente aviso se permite convocar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad RCN TELEVISIÓN S.A., que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2021 a las ocho y treinta (8:30) am. Dicha reunión se llevará a cabo de manera no presencial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el artículo 1º del Decreto 398 de 2020, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que fue declarada por el Gobierno Nacional en todo el territorio nacional, con ocasión de la Covid-19, mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada mediante Resolución No. 222 del 25 de febrero de 2021.

La reunión de Asamblea General de Accionistas se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la aplicación Microsoft Teams que puede ser descargada en su versión gratuita en el siguiente link: <https://www.microsoft.com/en/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software>.

El número de identificación y su contraseña, así como el link de acceso a la reunión de la Asamblea, serán enviados a los accionistas que lo soliciten al correo electrónico [asamblea@rcntv.com](mailto:asamblea@rcntv.com). La solicitud deberá contener la siguiente información: (i) nombre e identificación del accionista, (ii) copia de la cédula de ciudadanía o certificado de existencia y representación legal en caso de personas jurídicas; y (iii) en caso de obrar mediante apoderado judicial, se deberá adjuntar el poder otorgado por el accionista en donde conste el nombre e identificación del apoderado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 Código de Comercio.

Es importante recordar que los poderes no podrán ser otorgados a los administradores ni a empleados de RCN TELEVISIÓN S.A., quienes únicamente podrán participar en la Asamblea en ejercicio de los derechos conferidos por sus propias acciones y por aquellas que representen en su calidad de representantes legales de los accionistas.

La Oficina de Atención a los Inversoristas estará atenta para resolver cualquier inquietud relacionada con la representación de los accionistas en la Asamblea. Así mismo, en la sección Atención al Inversorista de la página web [www.canalrcn.com](http://www.canalrcn.com), podrán encontrar un modelo de poder, tanto para persona natural como para persona jurídica.

Para la representación de los accionistas, RCN TELEVISIÓN S.A. dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo VI, Título I, Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera en la que se establecen las prácticas consideradas ilegales, no autorizadas e inseguras, así como las medidas correctivas y de saneamiento.

Los documentos a los que se refieren los artículos 446 y 447 del C.Co. se encontrarán a disposición de los accionistas durante los quince días hábiles que precedan a la reunión de la Asamblea en un cuarto digital que será establecido para el efecto. Los accionistas o apoderados interesados en acceder a dichos documentos deberán enviar un correo electrónico a la dirección [asamblea@rcntv.com](mailto:asamblea@rcntv.com) a efectos de solicitar el acceso al cuarto digital.

En el link Asamblea de Accionistas 2020, disponible en la sección de Atención al Inversorista de la página web [www.canalrcn.com](http://www.canalrcn.com), estarán a disposición de los accionistas y de sus apoderados el instructivo para acceder, participar y votar en la reunión.

Se someterá a consideración de la Asamblea General de Accionistas el siguiente orden del día:

- Elección de Presidente y Secretario de la reunión
- Verificación del Quórum
- Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Representante Legal
- Informe del Revisor Fiscal
- Lectura y aprobación de los Estados Financieros
- Aprobación del Proyecto Distribución de Utilidades 2020
- Elección de Miembros de la Junta Directiva para el periodo 2021-2023
- Nombramiento del Revisor Fiscal para el periodo 2021-2023
- Propuesta de Reforma Estatutaria
  - Ampliación del objeto social para desarrollar actividades relacionadas con comercio electrónico
- Propuestas de los Accionistas
- Designación de la comisión aprobatoria del acta

Los asistentes podrán hacer preguntas o participar en cada punto del orden del día bajo los parámetros establecidos en el instructivo para acceder, participar y votar en la reunión y aquellos que fije el presidente al inicio de la Asamblea.

Por último, debe indicarse que la asistencia a la reunión estará limitada a accionistas, administradores y funcionarios de RCN TELEVISIÓN S.A. El quórum se calculará de acuerdo con los accionistas presentes al inicio de la reunión, luego de verificar la identidad de cada participante, teniendo en cuenta la información suministrada al correo [asamblea@rcntv.com](mailto:asamblea@rcntv.com) y aquella que reposa en los archivos de RCN TELEVISIÓN S.A.

La reunión será grabada conforme a las instrucciones que imparta el presidente para el efecto. En caso de tener cualquier dificultad para acceder a la reunión o durante su desarrollo, los asistentes podrán comunicarse a través del correo electrónico [dvargas@rcntv.com](mailto:dvargas@rcntv.com) o a los celulares 3103279290 o 3103279403.

Bogotá, 5 de marzo de 2021.

**José Antonio de Brigard Pomo**  
Represente Legal

## Información Relevante - Información relevante por parte de un Emisor

## Radicación Información Relevante

Esta tabla le informa el resultado de la radicación realizada por su entidad RCN TELEVISION S.A. en información relevante

Tenga en cuenta el número de la radicación para futuras consultas y/o aclaraciones

## Resultado de la radicación

Fecha	Hora	Tema	Número de radicación	Archivo anexo
05/03/2021	11:42:23	Proyecto Utilidad o Perdida a presentar a Asamblea	873939	<a href="#">Ver anexo</a>

[Ingresar Otro](#)[Imprimir](#)[Salir](#)

**RCN TELEVISION S.A.**

**PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES AÑO 2020**

**Pérdida año 2020**

**(76.592.357.010)**

En razón a que el resultado neto de RCN Televisión S.A. durante el año 2020 no generó utilidades, el presente proyecto de distribución de utilidades no considera la distribución de dividendos a los accionistas.

En consecuencia, la Asamblea General de Accionistas, aprobó trasladar la pérdida del ejercicio a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, las cuales serán enjugadas con utilidades futuras.

## Información Relevante - Información relevante por parte de un Emisor

## Radicacion Información Relevante

Esta tabla le informa el resultado de la radicación realizada por su entidad RCN TELEVISION S.A. en información relevante

Tenga en cuenta el número de la radicación para futuras consultas y/o aclaraciones

## Resultado de la radicación

Fecha	Hora	Tema	Número de radicación	Archivo anexo
05/03/2021	11:46:52	Representacion de Accionistas(Res.1 de febr.27/2002)	873940	<a href="#">Ver anexo</a>

[Ingresar Otro](#)[Imprimir](#)[Salir](#)

## INFORME DE MEDIDAS DE TRATO EQUITATIVO ACCIONISTAS

En relación con la aplicación de las medidas tomadas por la Junta Directiva tendientes a garantizar un trato equitativo a los accionistas certifico, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **RCN TELEVISIÓN S.A.**, que se ha informado a los funcionarios de la entidad sobre la prohibición que tienen de (i) sugerir, coordinar, convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la presentación en la asamblea de propuestas que han de someterse a su consideración; (ii) sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en las asambleas de accionistas; (iii) recomendar a los accionistas que voten por determinada lista; y (iv) sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la asamblea de accionistas.

Igualmente, se les ha advertido sobre las sanciones a que hay lugar en caso de que se presente o se desarrolle, una conducta violatoria a la luz del reglamento de trabajo.

Así mismo, se le ha informado al Auditor Interno de la compañía para que, aplicando los principios de auditoría generalmente aceptados, realice la verificación pertinente.

Finalmente, se ha instruido a los funcionarios de la Secretaría Jurídica de la compañía, Oficina de Atención a los Inversionistas, para que, durante el desarrollo de la Asamblea de Accionistas, se apliquen las medidas establecidas por la Junta Directiva y la Superintendencia Financiera para el trato equitativo a los accionistas.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva ordena que por conducto del órgano competente se informe al mercado en general, las medidas y mecanismos adoptados para garantizar el trato equitativo de los accionistas, de manera previa a la celebración de la respectiva asamblea de accionistas que habrá de celebrarse en el año 2021.

## Información Relevante - Información relevante por parte de un Emisor

## Radicacion Información Relevante

Esta tabla le informa el resultado de la radicación realizada por su entidad RCN TELEVISION S.A. en información relevante

Tenga en cuenta el número de la radicación para futuras consultas y/o aclaraciones

## Resultado de la radicación

Fecha	Hora	Tema	Número de radicación	Archivo anexo
05/03/2021	11:52:00	Reforma de estatutos	873941	<a href="#">Ver anexo</a>

[Ingresar Otro](#)[Imprimir](#)[Salir](#)

Proposición Reforma Estatutaria

Se propone a la honorable Asamblea: Ampliar el objeto social de la compañía para realizar las actividades necesarias para crear y operar un comercio electrónico propio y/o un marketplace para vender productos propios y de terceros, servicios propios y de terceros y espacios y formatos de publicidad propios y de terceros, mediante plataformas digitales de autogestión e interactivas, para lo cual se propone adicionar al artículo 3° de los estatutos "OBJETO SOCIAL", el literal k):

Artículo Vigente	Reforma Propuesta
<p>ARTÍCULO 3°. OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto: a) La prestación y explotación del servicio de televisión y demás servicios y telecomunicaciones. b) La producción, realización, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación y, en general, la comercialización y explotación de toda clase de obras y producciones cinematográficas y audiovisuales. c) La producción y realización de comerciales en cine, video, radio, prensa escrita, revistas y demás medios de comunicación social. d) La realización de todo género de actividades directamente relacionadas con la edición musical, la promoción, los espectáculos y la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la edición o representación de obras o catálogos musicales, el video, las telecomunicaciones, la industria fonográfica y la promoción de espectáculos. e) La administración, representación y recaudación de los derechos patrimoniales de autor y conexos de los autores y/o compositores de obras literario musicales o de sus causahabientes a título singular o universal. f) La producción, manufactura, distribución, venta, importación y exportación de toda clase de fijaciones sonoras o audiovisuales, en cualquier clase de soportes conocidos o por conocer y también de toda clase de máquinas y aparatos así como sus accesorios pan la recepción y reproducción de toda clase de grabaciones sonoras y audiovisuales. g) La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de productos fonográficos, videográficas, audiovisuales y afines, o cualquier otra forma de fijación,</p>	<p>ARTÍCULO 3°. OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto: a) La prestación y explotación del servicio de televisión y demás servicios y telecomunicaciones. b) La producción, realización, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación y, en general, la comercialización y explotación de toda clase de obras y producciones cinematográficas y audiovisuales. c) La producción y realización de comerciales en cine, video, radio, prensa escrita, revistas y demás medios de comunicación social. d) La realización de todo género de actividades directamente relacionadas con la edición musical, la promoción, los espectáculos y la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la edición o representación de obras o catálogos musicales, el video, las telecomunicaciones, la industria fonográfica y la promoción de espectáculos. e) La administración, representación y recaudación de los derechos patrimoniales de autor y conexos de los autores y/o compositores de obras literario musicales o de sus causahabientes a título singular o universal. f) La producción, manufactura, distribución, venta, importación y exportación de toda clase de fijaciones sonoras o audiovisuales, en cualquier clase de soportes conocidos o por conocer y también de toda clase de máquinas y aparatos así como sus accesorios pan la recepción y reproducción de toda clase de grabaciones sonoras y audiovisuales. g) La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de productos fonográficos, videográficas, audiovisuales y afines, o cualquier otra forma de fijación,</p>

inclusión o acceso que pueda realizarse a través de medios analógicos, de medios digitales o de cualquier otro sistema, medio o tecnología creada o por crearse; la representación, producción, ensamble y en general, la comercialización de toda clase de artículos industriales y comerciales, elaborados o no, al por mayor o al detal, con destino a la industria, al comercio, o a actividades culturales, científicas o de investigación. h) La prestación de servicios de BTL. i) La prestación de servicios de operador logístico de eventos. j) La producción, fabricación, ensamble, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, distribución y, en general, la comercialización de todo tipo de bienes, maquinaria y equipos, así como la prestación de servicios relacionados con las actividades señaladas en los literales anteriores.

En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá promover y fundar los establecimientos, almacenes, depósitos o agencias, necesarios para lograr sus fines sociales; usufructuar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos o darlos en garantía de sus propias obligaciones, en la medida que tales actos y/o contratos estén destinados al desarrollo de sus actividades sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales; Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines con el objeto principal o sean necesarios para o estén destinados al desarrollo de sus fines sociales; Girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar y realizar toda clase de operaciones con toda clase de títulos valores, en la medida que tales actos y operaciones estén destinados al desarrollo de sus actividades o sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales; Celebrar contratos de sociedad, mutuo, mandato, prestación de servicios, suministro, seguro, transporte cuentas en participación, contratos con entidades

inclusión o acceso que pueda realizarse a través de medios analógicos, de medios digitales o de cualquier otro sistema, medio o tecnología creada o por crearse; la representación, producción, ensamble y en general, la comercialización de toda clase de artículos industriales y comerciales, elaborados o no, al por mayor o al detal, con destino a la industria, al comercio, o a actividades culturales, científicas o de investigación. h) La prestación de servicios de BTL. i) La prestación de servicios de operador logístico de eventos. j) La producción, fabricación, ensamble, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, distribución y, en general, la comercialización de todo tipo de bienes, maquinaria y equipos, así como la prestación de servicios relacionados con las actividades señaladas en los literales anteriores. K) Realizar las actividades necesarias para crear y operar un comercio electrónico propio y/o un marketplace de productos y servicios para vender productos propios y de terceros, servicios propios y de terceros y espacios y formatos de publicidad propios y de terceros, lo cual incluye las siguientes actividades: (i) Ofrecer y vender productos y servicios propios y de terceros a través de plataformas electrónicas que se adapten a modelos de venta B2C (directo al consumidor final), B2B(directo a otros negocios) y B2B2C(Intermediación entre uno o varios negocios y marcas con el consumidor final). (ii) Intermediación en la venta de productos de terceros en plataformas de comercio electrónico propias y/o en las de los terceros. (iii) Diseño, implementación y operación de espacios en Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos. (iv) La prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfases de sonido, video o animación ("Multimedia"), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo, el diseño

bancarias y financieras y/o asesoría en general, en la medida que tales actos y/o contratos estén destinados al desarrollo de sus actividades o sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales; Participar en licitaciones públicas y privadas, contrataciones directas y/o consorcios, cuando tales actos estén destinados al desarrollo de sus actividades o sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales.

La sociedad podrá realizar los actos y celebrar los contratos que se relacionen directamente con su objeto social principal estipulado en la presente cláusula y/o aquellos necesarios para el cabal desarrollo del mismo.

PARÁGRAFO: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fijar o avalar deudas de cualquier persona natural o jurídica diferente a la sociedad, salvo autorización de la Junta Directiva por decisión adoptada con quórum estipulado en estos estatutos.

y programación de software para venta de productos Multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; creación, diseño e implementación de espacios en Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos. (v) La compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas. (vi) El mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas. (vii) Realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago. (viii) Establecer servicios de atención al cliente y/o cobranza judicial y extrajudicial y/o plataformas tecnológicas que permitan implementar o dar apoyo a sus actividades financieras. (ix) El desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo.